ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 43
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 16 DE JULIO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA PIEZA AVERIADA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ("TRIP UNIT"), Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El pasado 16 de junio de 2004 el Municipio Autónomo de Ponce enfrentó una situación urgente debido a la avería de una pieza en el sistema eléctrico "trip unit" que suple energía a los edificios Alcaldía, Moscoso y Fernández;

POR CUANTO: En vista de este fallo en el sistema eléctrico, varias oficinas carecen del servicio del acondicionador de aire, por lo que se consultó a la compañía ASP Electrical, la cual instaló dicho equipo y a los suplidores de la pieza, determinándose que la garantía estaba expirada y que la situación sólo se resuelve reemplazando la pieza averiada;

POR CUANTO: Que obligado por la situación surgida, el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Administrador de la Ciudad de Ponce y en el ejercicio de la facultad conferida en ley, se vió precisado a emitir una **Orden Temporera Para Compra de Emergencia**, ordenando se procediera a solicitar a la compañía ASP Electrical encargar e instalar la pieza eléctrica conocida como "trip unit" y realizar los trabajos que correspondan para atender la situación de emergencia;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos provee en sus disposiciones el promulgar estados de emergencia en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(I) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a la Legislatura Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia";

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el decreto de la **Orden Temporera Para Compra de Emergencia** emitida el 16 de junio de 2004 por el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Administrador de la Ciudad de Ponce ordenando se procediera a solicitar a la compañía ASP Electrical encargar e instalar la pieza eléctrica conocida como "trip unit" para atender la situación de emergencia surgida en el sistema eléctrico que suple energía a los edificios Alcaldía, Moscoso y Fernández.

SECCIÓN SEGUNDA: Ratificar y autorizar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce surgidas como consecuencia de la declaración de la **Orden Temporera Para Compra de Emergencia.**

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICENS SASTRE
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO. CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES/43 RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA "TRIP UNIT"

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.43, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 16 DE JULIO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA PIEZA AVERIADA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ("TRIP UNIT"), Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs